

DENUNCIAS

NºEXPEDIEN.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPOR. MULTA	REDUC 20%
93451-3	BARRAGAN VILLENA JOSE-ANTONIO	02-05-1991	53-01-14	4,000	SI
96180-0	BARRERAS SANCHEZ SUSANA	12-04-1991	39-1C-10	6,000	SI
90278-7	BIELSA LANGA M-JOSE	15-04-1991	39-1C-10	6,000	SI
12346-3	COLOMA PIPAON PABLO	06-04-1991	19-01-33	30,000	NO
103691-0	GASALLA POZO FERMIN	11-04-1991	53-01-06	4,000	SI
110657-2	GASALLA POZO FERMIN	02-05-1991	39-1C-14	6,000	SI
104293-5	GONZALEZ GARCIA JAVIER	11-04-1991	39-1C-08	6,000	SI
13719-5	HERNANDO GONZALEZ RAMON-A	17-04-1991	19-01-34	35,000	NO
61065-7	LINDE BONALES ISIDRO-MIGUEL	19-04-1991	53-01-08	4,000	SI
12951-7	TREVIÑO RUIZ MIGUEL-ANGEL	10-04-1991	19-01-31	20,000	NO
100821-2	VALDES JIMENEZ M-INMACULADA	06-04-1991	53-01-14	4,000	SI

Notificación

III.C.2470

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, o hallándose las mismas en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el Art. 79 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de Abril de 1990, acuerda:

PRIMERO: Declarar que en los respectivos expedientes se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de concluidos.

SEGUNDO.— Estimar que los hechos denunciados, constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

TERCERO.— Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. Todo ello bajo los siguientes apercibimientos legales:

a) En caso de no hallarse conformes con esta Resolución pueden, los interesados, interponer en el término de un mes, recurso de reposición ante

esta misma Autoridad con carácter de previo al Contencioso-Administrativo.

Si se utiliza este recurso y transcurre un mes sin que se notifique ninguna resolución, se entenderá que tal recurso ha sido desestimado y quedaría expedita la vía Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El plazo para interponer este recurso será de un año contado desde la fecha de la interposición del de reposición.

Pueden, no obstante, los interesados, utilizar cualquier otro recurso o acción que vieren convenir a su derecho.

b) La sanción impuesta deberá ser satisfecha en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que la Resolución sea firme, bien personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (C/ Domingo Miral s/n) o bien mediante ingreso en cualquier Banco o Caja con oficinas en esta Capital, o por transferencia a la c/c nº 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

En cualquier caso se hará mención de la clave recaudatoria y número de recibo.

c) Firmes que sean estas Resoluciones, se remitirán los expedientes al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible privación del permiso de conducir, en atención a la naturaleza de la infracción.

d) Transcurrido que sea el plazo de quince días para el pago en período voluntario, se pasará a la exacción por la vía de apremio, con recargos, intereses legales y costas, si procede.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 28 de Octubre de 1991.— El Alcalde, P.D. El Tte. Alcalde Delegado de la Policía Local.

SANCIONES

NºEXPEDIEN.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE MULTA
101954-7	ABALOS DIAZ CIPRIANO	12-04-1991	39-1C-10	6,000
108151-8	ALONSO HIJELMO JOSE-M	07-05-1991	53-01-27	4,000
14227-5	ALONSO HIJELMO JOSE-MANUEL	19-04-1991	19-01-31	20,000
16808-6	ALTIMASBERES ECHEPARES CARLOS	07-05-1991	19-01-18	25,000
90364-4	ARMAS URETA JUSTO	30-04-1991	39-1C-10	6,000
82356-7	ARPON GONZALO PEDRO-MANUEL	27-05-1991	53-01-25	4,000
134976-7	BASADA PRIETO ANDOLFO	05-07-1991	53-01-25	4,000
51199-4	BLANCO ALONSO JOSE-MARIA	14-04-1991	39-1C-04	6,000
101910-6	BLANCO ALONSO JOSE-MARIA	14-04-1991	39-1C-10	6,000
90614-3	CALATAYUD HERCE M-JESUS	03-04-1991	39-1C-10	6,000
21962-0	CASAS MENDI DOMINGO-EDUARDO	24-07-1991	19-01-32	25,000
97670-6	CORDON GALDAMEZ M-ASUNCION	26-04-1991	39-1C-10	6,000
97887-0	CORDON GALDAMEZ M-ASUNCION	12-04-1991	39-1C-14	6,000
107293-6	DE ARNEDO MONGUILAN A-MARIA	29-04-1991	39-1C-10	6,000
107351-0	DIEZ GARCIA JULIAN	20-04-1991	53-01-14	4,000
92119-1	DORADO GARCIA LUIS	02-04-1991	39-1C-14	6,000
102555-0	ESCUDER BARON ANTONIO	02-04-1991	53-01-10	4,000
100308-1	FERNANDEZ OSES ELIAS	12-04-1991	39-1C-14	6,000
104110-5	GARCIA FRANCO EDUARDO	08-04-1991	39-1C-14	6,000

DENUNCIAS

NºEXPEDIEN.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPOR. MULTA	REDUC 20%
93451-3	BARRAGAN VILLENA JOSE-ANTONIO	02-05-1991	53-01-14	4,000	SI
96180-0	BARRERAS SANCHEZ SUSANA	12-04-1991	39-1C-10	6,000	SI
90278-7	BIELSA LANGA M-JOSE	15-04-1991	39-1C-10	6,000	SI
12346-3	COLOMA PIPAON PABLO	06-04-1991	19-01-33	30,000	NO
103691-0	GASALLA POZO FERMIN	11-04-1991	53-01-06	4,000	SI
110657-2	GASALLA POZO FERMIN	02-05-1991	39-1C-14	6,000	SI
104293-5	GONZALEZ GARCIA JAVIER	11-04-1991	39-1C-08	6,000	SI
13719-5	HERNANDO GONZALEZ RAMON-A	17-04-1991	19-01-34	35,000	NO
61065-7	LINDE BONALES ISIDRO-MIGUEL	19-04-1991	53-01-08	4,000	SI
12951-7	TREVIÑO RUIZ MIGUEL-ANGEL	10-04-1991	19-01-31	20,000	NO
100821-2	VALDES JIMENEZ M-INMACULADA	06-04-1991	53-01-14	4,000	SI

Notificación

III.C.2470

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, o hallándose las mismas en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el Art. 79 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de Abril de 1990, acuerda:

PRIMERO: Declarar que en los respectivos expedientes se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de concluidos.

SEGUNDO.— Estimar que los hechos denunciados, constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

TERCERO.— Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. Todo ello bajo los siguientes apercibimientos legales:

a) En caso de no hallarse conformes con esta Resolución pueden, los interesados, interponer en el término de un mes, recurso de reposición ante

esta misma Autoridad con carácter de previo al Contencioso-Administrativo.

Si se utiliza este recurso y transcurre un mes sin que se notifique ninguna resolución, se entenderá que tal recurso ha sido desestimado y quedaría expedita la vía Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El plazo para interponer este recurso será de un año contado desde la fecha de la interposición del de reposición.

Pueden, no obstante, los interesados, utilizar cualquier otro recurso o acción que vieren convenir a su derecho.

b) La sanción impuesta deberá ser satisfecha en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que la Resolución sea firme, bien personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (C/ Domingo Miral s/n) o bien mediante ingreso en cualquier Banco o Caja con oficinas en esta Capital, o por transferencia a la c/c nº 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

En cualquier caso se hará mención de la clave recaudatoria y número de recibo.

c) Firmes que sean estas Resoluciones, se remitirán los expedientes al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible privación del permiso de conducir, en atención a la naturaleza de la infracción.

d) Transcurrido que sea el plazo de quince días para el pago en período voluntario, se pasará a la exacción por la vía de apremio, con recargos, intereses legales y costas, si procede.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 28 de Octubre de 1991.—
El Alcalde, P.D. El Tte. Alcalde Delegado de la Policía Local.

SANCIONES

NºEXPEDIEN.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE MULTA
101954-7	ABALOS DIAZ CIPRIANO	12-04-1991	39-1C-10	6,000
108151-8	ALONSO HIJELMO JOSE-M	07-05-1991	53-01-27	4,000
14227-5	ALONSO HIJELMO JOSE-MANUEL	19-04-1991	19-01-31	20,000
16808-6	ALTIMASBERES ECHEPARES CARLOS	07-05-1991	19-01-18	25,000
90364-4	ARMAS URETA JUSTO	30-04-1991	39-1C-10	6,000
82356-7	ARPON GONZALO PEDRO-MANUEL	27-05-1991	53-01-25	4,000
134976-7	BASADA PRIETO ANDOLFO	05-07-1991	53-01-25	4,000
51199-4	BLANCO ALONSO JOSE-MARIA	14-04-1991	39-1C-04	6,000
101910-6	BLANCO ALONSO JOSE-MARIA	14-04-1991	39-1C-10	6,000
90614-3	CALATAYUD HERCE M-JESUS	03-04-1991	39-1C-10	6,000
21962-0	CASAS MENDI DOMINGO-EDUARDO	24-07-1991	19-01-32	25,000
97670-6	CORDON GALDAMEZ M-ASUNCION	26-04-1991	39-1C-10	6,000
97887-0	CORDON GALDAMEZ M-ASUNCION	12-04-1991	39-1C-14	6,000
107293-6	DE ARNEDO MONGUILAN A-MARIA	29-04-1991	39-1C-10	6,000
107351-0	DIEZ GARCIA JULIAN	20-04-1991	53-01-14	4,000
92119-1	DORADO GARCIA LUIS	02-04-1991	39-1C-14	6,000
102555-0	ESCUDER BARON ANTONIO	02-04-1991	53-01-10	4,000
100308-1	FERNANDEZ OSES ELIAS	12-04-1991	39-1C-14	6,000
104110-5	GARCIA FRANCO EDUARDO	08-04-1991	39-1C-14	6,000